

ORD. 227/2022 - APROBACIÓN DECR. AD- REFERÉNDUM EXIMICIÓN TASA POR HABILITACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA.-

Publicado el 12 octubre, 2022

...VISTO

El Expediente N° 249-E-2022 iniciado por Mensaje N° 179/2022 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicita la aprobacion del Decreto N° 1965/2022,, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

QUE por el mencionado Decreto el Departamento Ejecutivo exime de la Tasa por "Habilitación de Comercio e Industria" prevista en el Artículo 9° Incisos I; II; III; IV; V y VI de la Ordenanza N° 002/2022, hasta la finalización del presente Ejercicio, a los nuevos emprendimientos comerciales e industriales que se inicien en la Localidad de Salto, a partir del mes de Octubre de 2022;

QUE es necesario aprobar el mismo para otorgarle el correspondiente marco legal;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos, el Decreto N° 1965/2022, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, por el cual el Departamento Ejecutivo exime de la Tasa por "Habilitación de Comercio e Industria" prevista en el Artículo 9° Incisos I; II; III; IV; V y VI de la Ordenanza N° 002/2022, hasta la finalización del presente

Ejercicio, a los nuevos emprendimientos comerciales e industriales que se inicien en la Localidad de Salto, a partir del mes de Octubre de 2022.-

-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2022 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la MAYORIA del Honorable Cuerpo por DIEZ (10) VOTOS por la afirmativa (Sres. Concejales Ainora, Alessandro, Arimay, Bailo, Buljubasich, Chulia, Di Marco, Esperanza, Giménez, Rodríguez) y CINCO (5) VOTOS por la negativa (Sres. Concejales Acevedo, Blazevich, Bolasell, Nider y Monla) en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Octubre de 2022.-